



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Anuncio.

Extracto del Decreto de 1 de junio de 2016 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia interesados en tomar parte en la “Campaña de Natación 2016”

BDNS (Identif.):308270

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Salamanca (<http://www.lasalina.es/areas/ci/AyudasySubvenciones>).

Primero. Beneficiarios: Entidades locales de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto: Subvención a ayuntamientos de la provincia de Salamanca que quieran tomar parte en la “Campaña de natación para todos” durante los meses de julio y agosto de 2016, así como la adquisición de material auxiliar de flotación para la enseñanza de la natación.

Tercero. Bases Regulatoras: Convocatoria pública de subvenciones a ayuntamientos para la realización de la “Campaña de natación 2016” publicado en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y <http://www.lasalina.es/areas/ci/normativa/indice.htm>.

Cuarto. Cuantía: El importe total es de 25.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Salamanca, 1 de junio de 2016.– El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.